



17 de mayo de 2022

BRENDA IRAZÚ PORRAS ARANDA

DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PRESENTE. –

INFORME FINAL

N° DE AUDITORÍA: CGE/OIC-C2/2022

DEPENDENCIA:

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÁREA AUDITADA:

DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DE

OBRA PÚBLICA.

TITULAR:

BRENDA IRAZÚ PORRAS ARANDA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CGE/OIC-

C2/2022, PARA VERIFICAR EL

TIPO DE AUDITORÍA:

CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS PARA LA

OBTENCIÓN DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO

DE CONTRATISTAS (REUC).

N° OFICIO DE ORDEN:

CGE/OIC-032/2022

PERIODO REVISADO:

MAYO - DICIEMBRE 2021

FECHA DE INICIO:

11 DE MARZO DE 2022

TITULAR DEL ÓRGANO

INTERNO DE CONTROL:

ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA





I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2022 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-032/2022 de fecha primero de marzo de dos mil veintidós, notificado y recibido el mismo día por la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública.

Se efectuó un estudio previo de la unidad auditada para realizar la planeación de la auditoría, y conocer que la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública, es la encargada de vigilar y garantizar la correcta aplicación de los recursos de inversión pública en materia de obra y servicios relacionados con la misma, fiscalizando y verificando su ejecución, donde los servidores públicos cumplan con sus deberes y responsabilidades, apegado a la normatividad en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, asegurando los intereses del Estado, y que tiene, entre otras actividades la de realizar la verificación, revisión y validación de la información que proporcionan los contratistas para la obtención del Registro Estatal Único de Contratistas (REUC).

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-033/2022 de fecha primero de marzo de dos mil veintidós, para la ejecución de esta auditoría.

A efecto de llevar a cabo la auditoría, el cuatro de marzo de dos mil veintidós se realizó el Acta de Inicio, acto con el que se formalizó el inicio de los trabajos de auditoría.

Mediante anexo al oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-032/2022 de fecha primero de marzo de dos mil veintidós, se realizó la solicitud de información necesaria para el cumplimiento de los trabajos de auditoría encomendados.

El quince de marzo de dos mil veintidós, mediante memorándum número CGE/DGCAOP-7-087-2022, la Arq. Brenda Irazú Porras Aranda, Directora de Control y Auditoría de Obra Pública, envió la información solicitada para el inicio de la ejecución de la auditoría.



II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la auditoría de cumplimiento para verificar el cumplimiento a los procesos para la obtención del Registro Estatal Único de Contratistas (REUC) durante el periodo mayo a diciembre de dos mil veintiuno.

II.2 OBJETIVO

- Verificar y constatar el cumplimiento a los procesos para la expedición del Registro Estatal Único de Contratistas conforme a la Normatividad Aplicable.
- Revisar la adecuada y oportuna expedición de los Registros Estatales Únicos de Contratistas.

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



CONTRALORÍA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El Manual de Organización se encuentra autorizado a julio de dos mil veintiuno, sin embargo, este se deberá actualizar conforme lo establece la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos: "El Manual de Organización deberá actualizarse cuando se presenten modificaciones en la estructura orgánica, las atribuciones, funciones; o cuando cambien de personal".

Durante el periodo mayo a diciembre de dos mil veintidós se generaron 368 (trescientos sesenta y ocho) cédulas de Registro Estatal Único de Contratistas de las cuales se expidieron:

- 183 a Personas Físicas; y
- 185 a Personas Morales.

Mes	Personas		
	Físicas	Morales	Total
Mayo	10	06	16
Junio	06	18	24
Julio	30	24	54
Agosto	28	21	49
Septiembre	21	27	48
Octubre	31	22	53
Noviembre	07	06	13
Diciembre	50	61	111
TOTAL	183	185	368

Se revisaron en su totalidad las actas de cotejo mediante las cuales los datos e información proporcionada por los interesados es revisada y verificada por el personal de la Contraloría General del Estado en las que se cotejan los documentos originales que acreditan la información proporcionada.



El tres de mayo del presente se realizó la reunión de trabajo relativa a la presentación de los resultados preliminares derivados de la auditoría en la que se hizo del conocimiento el resultado de la etapa de ejecución de la auditoría a la unidad auditada y se comentaron los siguientes resultados:

- 1. Manual de Procedimientos desactualizado: el procedimiento de Inscripción en el Registro Estatal Único de Contratistas registrado en el Manual de fecha Octubre de 2010 ya no aplica. El procedimiento cambió a partir de la emisión del Acuerdo por el que se crea el Sistema Electrónico para la Inscripción, trámite y expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas en abril del 2017. El procedimiento incluido en la modificación del Manual de Procedimientos de Marzo del 2020 se conserva igual que el del 2010 sin cambios de acuerdo a como se realiza actualmente la inscripción para obtener la Cédula.
- 2. Observaciones a los expedientes de expedición de cédulas de Registro Estatal Único de Contratistas a personas físicas: dos expedientes a los que no se les anexan las actas de cotejo; en cuatro expedientes faltan firmas de quien realiza el cotejo; en siete actas el curriculum vitae no contiene la firma en cada hoja; en un expediente no se anexa constancia de situación fiscal actualizada, solo constancia de la vigencia de la E-Firma; veintiocho actas de cotejo contienen las iniciales de personal contratado por honorarios; un cambio de responsable técnico con deficiencias.
- 3. Observaciones a los expedientes de expedición de cédulas de Registro Estatal Único de Contratistas a personas morales: cinco actas de cotejo sin firma de quien realizó el cotejo; un acta de cotejo sin la firma de quien comparece; tres curriculum vitae sin firmas en cada hoja; un anexo sin firma del representante legal; trece actas de cotejo con las iniciales de personal contratado por honorarios; seis expedientes con deficiencias en su contenido.

El ente auditado entregó el Memorándum N° CGE/DGCA/DCAOP-7-171-2022 de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual presentó la documentación soporte de sus aclaraciones y justificaciones en relación a los resultados preliminares.



Una vez que este Órgano Interno de Control analizó las aclaraciones y justificaciones entregadas por la unidad auditada respecto a los resultados preliminares, informa que las situaciones han sido aclaradas.

IV. RECOMENDACIONES.

Acelerar los procesos de autorización del Manual de Procedimientos, para que a la brevedad se pueda contar con un documento que establezca los procesos para la inscripción, trámite y expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas, y que sea homologado con el Acuerdo Administrativo por el que se crea el Sistema Electrónico para la Inscripción, Trámite y Expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas, así como la actualización del Manual de Organización.

Fortalecer los controles internos establecidos con el objetivo de identificar y corregir oportunamente cualquier tipo de deficiencia que pudiera llegar a producirse en el proceso de integración, cotejo, trámite y expedición del Registro Estatal Único de Contratistas.

Fortalecer los controles internos que permitan una mejor integración de la documentación requisitada a los contratistas para la generación del REUC, además de la generación de autorizaciones de acuerdo al nivel de responsabilidad del personal de la Dirección en relación al cotejo de la información entregada por los contratistas, y la actualización y mejora del Sistema Electrónico para la Inscripción, Trámite y Expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas, así como la actualización del Manual de Organización.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL